



**MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación  
Hidrográfica del Guadalquivir**

<b>Documento firmado electrónicamente</b>		
<b>Firmado por</b>	<b>Fecha de firma</b>	<b>Sello de tiempo</b>
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	12/04/2024 14:38:56	12/04/2024 14:39:00
<b>URL de validación</b>	<a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a> <a href="https://pfirma.chguadalquivir.es/gestoresv">https://pfirma.chguadalquivir.es/gestoresv</a>	
<b>Código CSV</b>		
MA001HWZ0ZYPG03Z0LSYDGJX16G8N0MECG		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE REPOBLACIÓN Y MEJORAS DE LA VEGETACIÓN EN LOS MONTES PINAR PINTO, MORALEJO Y LAS MONJAS, EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA (HUELVA)”**



**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE REPOBLACIÓN Y MEJORAS DE LA VEGETACIÓN EN LOS MONTES PINAR PINTO, MORALEJO Y LAS MONJAS, EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA (HUELVA)"

**Clave de la actuación:**  
05.602.0306/2111

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Almonte	Huelva	Andalucía
Hinojos	Huelva	Andalucía

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los montes Pinar Pinto, Moralejo y Las Monjas se encuentran situados en el entorno del Arroyo del Partido. Las actuaciones contempladas se realizan considerando las propuestas del Plan Especial incluido en el Proyecto de Ordenación de los Montes Públicos del Espacio Natural de Doñana: El Pinto (HU-10522-EP), Moralejo (HU-10523-EP), Mimbrales (HU-60027-EP), Canal de los Mimbrales (HU-70042-EP), Dehesilla (HU-70041-EP), Las Monjas (HU-10524-EP) y Corrales (HU-10525-EP). T.M. de Almonte e Hinojos, provincia de Huelva.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Este proyecto persigue los objetivos y estrategias recogidas en el PLAN FORESTAL ESPAÑOL (PFE) aprobado en julio de 2002 con un horizonte de 30 años. Traslada la aplicación en el tiempo y el espacio la ESTRATEGIA FORESTAL ESPAÑOLA aprobada en 1999 que es a su vez la transposición a España de la Resolución sobre Política Forestal de la Unión Europea aprobada en el Consejo en 1998. El PFE contempla entre sus objetivos los siguientes, en los que se enmarcan las actuaciones contempladas en el proyecto.

- ✓ Promover la protección del territorio de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo y el agua mediante la restauración de la cubierta vegetal protectora, incrementando, al mismo tiempo, la fijación de carbono en la biomasa forestal para contribuir a paliar las causas del cambio climático.
- ✓ Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles mediante el fomento de la ordenación y la silvicultura.

En el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía territorio donde se circunscribe este Proyecto, está aprobado por Resolución de su Parlamento, de 14 de noviembre de 1989 el PLAN FORESTAL ANDALUZ, y su Tercera Adecuación, Horizonte 2015, donde se recoge entre sus objetivos:

- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.

Los montes objeto del proyecto se sitúan principalmente en terrenos del Parque Natural y entre los objetivos que el PRUG establece son de especial interés:

- ✓ Prevenir los procesos de erosión y sedimentación, así como restaurar las áreas degradadas por los mismos.
- ✓ Mejorar la conectividad entre hábitats para favorecer la dispersión de las diferentes poblaciones de la fauna silvestre.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, principalmente aquellos recogidos en la Directiva Hábitats. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogados como prioritarios.
- ✓ Incrementar la diversificación de la cubierta vegetal y la heterogeneidad de los hábitats en los ecosistemas forestales. · Recuperar las características paisajísticas de las zonas degradadas.
- ✓ Minimizar los impactos sobre los ecosistemas y las especies provocados por la realización de actividades forestales.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

c) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

d) PROTOCOLO DE KYOTO

Siguiendo las exigencias del Protocolo de Kyoto, que entró en vigor en febrero de 2005, uno de los objetivos es la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> mediante el "Fomento de la absorción de carbono por los bosques y otras masas vegetales".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con este proyecto se actúa en zonas de riberas, en concreto de arroyos.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

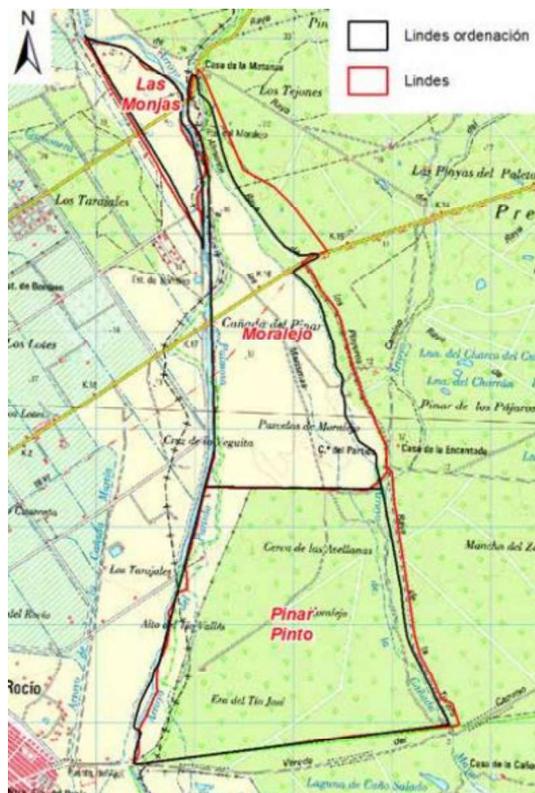
No se incide en el caudal ecológico.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Los montes se encuentran en los términos municipales de Almonte e Hinojos, en el Espacio Natural de Doñana, junto a la aldea del Rocío. Se ubican a lo largo del tramo final del arroyo del Partido.



Localización de los montes objeto.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### CORTAS DE REGENERACIÓN POR BOSQUETE

Las cortas de regeneración se concentran en los rodales que conforman el tramo móvil o grupo de regeneración propuesto en la Ordenación, formados por rodales menos densos en los que la presencia de especies frondosas a potenciar es más frecuente. En estos rodales se realizarán cortas por aclareo sucesivo por bosquetes.

La superficie de cada bosquete de corta será de 1 ha, y la superficie total supondrá un 15% del tramo móvil. La densidad inicial media de estos bosquetes, muy homogéneos por otro lado, es de unos 150 pies/ha. Se prevé la corta de 100 pies/ha, dejando unos 50 pies/ha como árboles padre.

Los bosquetes se localizarán en aquellas zonas en las que haya presencia de alcornoques que hayan asegurado su viabilidad, de manera que se pongan en luz y se fomente su desarrollo.

Las cortas se realizarán eliminando pies de *Pinus pinea* en primer lugar deformados o con estado vegetativo deficientes, pies que por su proximidad impidan la luz suficiente para favorecer el regenerado natural y pies que impidan el normal desarrollo de los pies de *Quercus suber* allí donde existan, independientemente del diámetro y altura de los pinos a sacrificar.

En segundo lugar se eliminarán pies de las clases diamétricas dominantes, de forma que se fomente cierta irregularidad en la masa.

Se respetarán las clases diamétricas inferiores, así como la regeneración de pinar que ya se haya iniciado. Tal y como se ha indicado también se respetará una densidad residual de unos 50 pies/ha, formada en su mayo



pies adultos, vigorosos con copas bien desarrolladas.

Teniendo en cuenta estas restricciones y en relación a la intensidad de las cortas se muestra a continuación una tabla estimativa con la densidad inicial de los rodales que forma el tramo móvil, los pies afectados por la corta y la densidad final tras la corta.

Intensidades de corta para las actuaciones de cortas de regeneración por bosquetes.

CD (cm)	Dens.inicial (pies/ha)	Vcc pies (m3/pie)	Dens.corta (pies/ha)	Vcc corta (m3/pie)	Dens.final (pies/ha)
12,5-17,4	2,7	---	0	0,00	2,7
17,5-22,4	8,0	---	0	0,00	8,0
22,5-27,4	29,3	0,29	27	7,83	2,3
27,5-32,4	44,0	0,42	40,5	17,01	3,5
32,5-37,4	41,3	0,61	37,5	22,88	3,8
37,5-42,4	33,3	0,83	30	24,90	3,3
42,5-47,4	25,3	1,07	15	16,05	10,3
47,5-52,4	16,0	1,3	0	0,00	16,0
<b>Total</b>	<b>200</b>		<b>150</b>	<b>88,67</b>	<b>50</b>

Como puede observarse se plantea no cortar pies de menos de 22,5 cm de diámetro ni de más de 47,5 cm. Del resto de clases diamétricas se cortan el 80 % de los pies a excepción de la clase diamétrica 42,5-47,5 en la que se cortan solo el 50 % de los pies.

A partir del volumen por pie (Vcc pie) calculado en la Ordenación se obtiene el volumen de madera estimado a sacar de cada bosque.

Se reservan actuaciones de poda sobre la mitad restante de los árboles padre (25 pies/ha), destinadas a la eliminación de las ramas secas de verticilos inferiores de aquellos pies que lo precisen. Estas podas se consideran en altura dado el porte de los pies.

A partir de la bibliografía de referencia y teniendo en cuenta los diámetros afectados por la corta se calcula la biomasa seca resultante de ramas, ramillas y acículas que suponen más de 45 toneladas de materia seca/ha.

## CORTAS DE MEJORA

Siguiendo de nuevo las directrices de la Ordenación se realizarán claras a lo largo de todo el tramo de mejoras, con la intención de mejorar la estabilidad de la masa, disminuir la competencia, permitir la entrada de luz al estrato inferior y controlar la diversidad estructural.

Las cortas se realizarán eliminando pies de *Pinus pinea*, en primer lugar deformados o con estado vegetativo deficiente, pies que por su proximidad impidan la luz suficiente para favorecer el regenerado natural y pies que impidan el normal desarrollo de los pies de *Quercus suber*, allí donde existan, independientemente del diámetro y altura de los pinos a sacrificar.

En segundo lugar se eliminarán pies de las clases diamétricas dominantes, de forma que, se fomente cierta irregularidad en la masa.

Se respetarán las clases diamétricas inferiores, así como la regeneración de pinar que ya se haya iniciado, no cortándose pies menores de 22,5 cm de diámetro. También se respetarán los pies más adultos, vigorosos y con copas bien desarrolladas, no cortándose pies mayores de 52,5 cm de diámetro.

Se actuará entre el 25 y el 35% de las clases diamétricas centrales tal y como muestra la siguiente tabla:



Intensidades de corta para las actuaciones de corta de mejora.

CD (cm)	Dens.inicial (pies/ha)	Vcc pies (m3/pie)	Dens.corta (pies/ha)	Vcc corta (m3/pie)	Dens.final (pies/ha)
12,5-17,4	6,8	---	0	0,00	6,8
17,5-22,4	29,3	---	0	0,00	29,3
22,5-27,4	58,5	0,29	36	10,44	22,5
27,5-32,4	76,5	0,42	49,5	20,79	27,0
32,5-37,4	92,3	0,61	54	32,94	38,3
37,5-42,4	87,8	0,83	49,5	41,09	38,3
42,5-47,4	51,8	1,07	22,5	24,08	29,3
47,5-52,4	29,3	1,3	13,5	17,55	15,8
>52.5	18,0	---	0	0,00	18,0
<b>Total</b>	<b>450</b>		<b>225</b>	<b>146,88</b>	<b>225</b>

Se reservan actuaciones de poda sobre 75 de los pies restantes por hectárea, destinadas a la eliminación de las ramas secas de verticilos inferiores de aquellos pies que lo precisen. Estas podas se consideran en altura dado el porte de los pies.

A partir de la bibliografía de referencia y teniendo en cuenta los diámetros afectados por la corta se calcula la biomasa resultante de ramas, ramillas y acículas que suponen más de 45 t/ha.

### BOSQUETES DE NO INTERVENCIÓN

Dentro de la superficie del tramo de mejora se ha reservado un 15% de la superficie sin cortar, en forma de bosquetes de 3 ha aproximadamente donde se mantenga la densidad inicial con el objeto de fomentar la heterogeneidad y la mezcla de distintos ecosistemas.

### CORREDORES ECOLÓGICOS

Aparte de las cortas de mejora generalizadas, descritas anteriormente, e igualmente acorde a las propuestas de la Ordenación, se realizarán claras de mayor intensidad de forma puntual, en forma de corredores ecológicos en los que se reduzca la espesura de la masa de pinar favoreciendo el desarrollo de las especies de quercíneas y creando heterogeneidad en el paisaje. Se crearán así corredores amplios, que permitan el desplazamiento y la expansión de especies como el lince ibérico y de sus especies presa.

En los corredores se realizarán claras intensas, que dejarán la densidad de pies en 100 pies/ha, siempre realizando las cortas de tal manera que se consiga la heterogeneidad de la zona, y en ningún caso eliminando pies de quercíneas o de otras frondosas. El ancho medio estimado para estos corredores es de 24 m.

La elección de pies a cortar será análoga a las cortas de mejora, incrementando la densidad de corta a 100 pies/ha y dejando otros 100 pies/ha de media.

En los corredores se actuará apeando entorno al 55% de las existencias centrales tal y como muestra la siguiente tabla:



Intensidades de corta para las actuaciones de corredores ecológicos.

CD (cm)	Dens.inicial (pies/ha)	Vcc pies (m3/pie)	Dens.corta (pies/ha)	Vcc corta (m3/pie)	Dens.final (pies/ha)
12,5-17,4	6,8	---	0	0,0	6,8
17,5-22,4	29,3	---	0	0,0	29,3
22,5-27,4	58,5	0,29	52,5	15,2	6,0
27,5-32,4	76,5	0,42	66,5	27,9	10,0
32,5-37,4	92,3	0,61	80,5	49,1	11,8
37,5-42,4	87,8	0,83	77	63,9	10,8
42,5-47,4	51,8	1,07	45,5	48,7	6,3
47,5-52,4	29,3	1,3	28	36,4	1,3
>52,5	18,0	---	0	0,0	18,0
<b>Total</b>	<b>450</b>		<b>350</b>	<b>241,3</b>	<b>100</b>

Se reservan actuaciones de poda sobre 50 de los pies restantes por hectárea, destinadas a la eliminación de las ramas secas de verticilos inferiores de aquellos pies que lo precisen. Estas podas se consideran en altura dado el porte de los pies.

A partir de la bibliografía de referencia y teniendo en cuenta los diámetros afectados por la corta se calcula la biomasa resultante de ramas, ramillas y acículas que suponen entre 60 y 65 t/ha.

## DENSIFICACIÓN BOSQUETES DE REGENERACIÓN

### ✓ Planificación.

Tras las cortas de regeneración ya descritas, y sobre esos mismos bosquetes de 1 ha, al año siguiente se realizarán densificaciones de diversificación de especies con la siguiente mezcla:

- 35% *Quercus suber*.
- 35% *Olea europea*.
- 10% *Arbutus unedo*.
- 10% *Pyrus bourgaeana*.
- 5% *Myrtus communis*.
- 5% *Crataegus monogyna*.

Se empleará planta de 1-2 savias de edad, en contenedor forestal de al menos 300-350 cc, y se plantará en densidades de 100 pies/ha de la mezcla, con distribución espacial irregular acorde a la presencia de los árboles padre y la humedad edáfica, y reparto de las especies en pequeños golpes.

### ✓ Ejecución.

De ser necesario se realizará la roza previa de pequeñas fajas de matorral, hasta un 20% de la superficie, con motodesbrozadora dotada de cuchilla picadora. Se respetarán los ejemplares de las especies protegidas y de interés presentes en el rodal de regeneración.

Preparación del suelo mediante apertura manual de hoyos, de 40x40x40 cm, para minimizar el daño a la vegetación restante.

Dejar de uno a dos meses entre preparación del suelo y la plantación para asegurar el asentamiento del



perfil edáfico. Plantación manual de las plantas en contenedor.

Preparación de rebalseta o alcorque alrededor de cada planta para facilitar la captación de agua.

Primer riego de implantación con una dosis de 30 l por planta.

✓ Protección de la planta.

Cerramiento cinegético perimetral de protección a base de postes de madera tratada de 8- 10 cm de diámetro y 2,5 m de altura, con 5 m de separación y anclados con hormigón el 20%, en los lugares donde sea necesario o en cambios de dirección, para malla anudada o cinegética de 2 m de altura, con dos riostras cada 100 m. Roza previa de una faja de 2 m de ancho para permitir el trabajo de los operarios.

✓ Trabajos de mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento contemplados consisten en:

- Reposición de marras anual durante la duración del proyecto. Se estima en hasta un 20% las marras anuales.
- Binas y escardas.
- Riego de implantación de la planta repuesta y de mantenimiento durante el segundo año de la planta.
- Mantenimiento del cerramiento perimetral, reparación y reposición de paños de hasta un 5% de la longitud instalada al año.

## DENSIFICACIÓN RODALES RALOS

✓ Planificación.

En los rodales ralos del tramo de regeneración, se llevará a cabo actuaciones de regeneración con especies potenciales de ribera, así como con alcornoques y otras frondosas, ya que la mayor parte de estos rodales se encuentran sobre cauces temporales del Delta del Partido como el Arroyo de Caño Salado, afluentes de Cañada Mayor del Partido. En función de la humedad edáfica se plantean dos posibles mezclas:

- Suelos algo más elevados sobre el nivel freático y/o difícilmente encharcables, una mezcla como la empleada en los rodales aclarados de regeneración.
- Suelos de mayor humedad, más fácilmente encharcables o inundables:
  - 30% *Quercus suber*.
  - 30% *Olea europea*.
  - 20% *Arbutus unedo*.
  - 10% *Fraxinus angustifolia*.
  - 10% *Populus alba*.

Al igual que la tipología de repoblación antes descrita, se empleará planta de 1-2 savias, en contenedor forestal de capacidad suficiente. Se plantará en densidades de 200 pies/ha de la mezcla en rodales de 1 ha cubriendo un 15% de la superficie potencial, con distribución espacial irregular acorde a la presencia del matorral y la humedad edáfica que aportan diversos cursos de agua temporales del Delta de Partido, que atraviesan esta zona, y lagunas temporales.



✓ Ejecución.

De ser necesario se realizará la roza previa de pequeñas fajas de matorral, hasta un 30% de la superficie, con motodesbrozadora dotada de cuchilla picadora. Se respetarán los ejemplares de las especies protegidas y de interés presentes en el rodal de regeneración.

Preparación del suelo mediante apertura de hoyos manual de 40x40x40 cm, para minimizar el daño a la vegetación restante.

Dejar de uno a dos meses entre preparación del suelo y la plantación para asegurar el asentamiento del perfil edáfico. Plantación manual de las plantas en contenedor.

Preparación de rebalseta o alcorque alrededor de cada planta para facilitar la captación de agua.

Primer riego de implantación con una dosis de 30 l por planta.

✓ Protección de la planta.

Cerramiento cinegético perimetral de protección a base de postes de madera tratada de 8- 10 cm de diámetro y 2,5 m de altura, con 5 m de separación y anclados con hormigón el 20%, en los lugares donde sea necesario o en cambios de dirección, para malla anudada o cinegética de 2 m de altura, con dos riostras cada 100 m. Roza previa de una faja de 2 m de ancho para permitir el trabajo de los operarios.

✓ Trabajos de mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento contemplados consisten en:

- Reposición de marras anual durante la duración del proyecto. Se estima en hasta un 20% las marras anuales.
- Binas y escardas.
- Riego de implantación de la planta repuesta y de mantenimiento durante el segundo año de la planta.
- Mantenimiento del cerramiento perimetral, reparación y reposición de paños de hasta un 5% de la longitud instalada al año.

## REPOBLACIÓN POR BOSQUETES

En las grandes abiertas de Moralejo, Pinar Pinto y Las Monjas, resultado de los sedimentos arrastrados por las avenidas del arroyo del Partido a lo largo del tiempo, se plantean actuaciones de fomento de las especies arbóreas mediante repoblación en bosquetes de 0,2 ha, a razón de un bosquete cada 3 ha.

Se emplearán dos posibles mezclas de especies, en función de la humedad del suelo y la posibilidad de inundaciones, consistentes en:

✓ Mezcla para terrenos con frecuencias de inundación bajas:

- 30% *Quercus suber*.
- 40% *Olea europea*.
- 20% *Pinus pinea*.
- 10% *Pyrus bourgaeana*.



✓ Mezcla para terrenos inundables:

- 30% *Fraxinus angustifolia*.
- 30% *Populus alba*.
- 20% *Quercus suber*.
- 20% *Olea europea*.

Se empleará preferentemente planta ya desarrollada con al menos 1 m de altura, en contenedor forestal de capacidad suficiente. Se plantará en densidades de 200 pies/ha de la mezcla, con distribución espacial regular mediante golpes de la misma especie.

✓ Ejecución.

Preparación del suelo mediante apertura de hoyos, de 60x60x60 cm, mecanizada, con retroexcavadora. La pendiente no supondrá ningún impedimento dado lo llano del terreno.

No se plantea la necesidad de una roza previa dado que son pastizales.

Dejar de uno a dos meses entre preparación del suelo y la plantación para asegurar el asentamiento del perfil edáfico. Plantación manual de las plantas en contenedor.

Preparación de rebalseta o alcorque alrededor de cada planta para facilitar la captación de agua.

Primer riego de implantación con una dosis de 30 l por planta.

✓ Protección de la planta.

Cerramiento cinegético perimetral de protección para cada bosque a base de postes de madera tratada de 8-10 cm de diámetro y 2,5 m de altura, con 5 m de separación y anclados con hormigón el 20%, en los lugares donde sea necesario o en cambios de dirección, para malla anudada o cinegética de 2 m de altura, con dos riostras cada 100 m. Roza previa de una faja de 2 m de ancho para permitir el trabajo de los operarios.

✓ Trabajos de mantenimiento.

- Reposición de marras anual durante dos años. Se estima en hasta un 20% las marras anuales.
- Riego de implantación de la planta repuesta y de mantenimiento durante el segundo año de la planta. No será necesario en las zonas inundables con mezcla Tipo 5.
- Mantenimiento del cerramiento perimetral, reparación y reposición de paños de hasta un 5% de la longitud instalada al año.

## REPOBLACIÓN EN RIBERAS

✓ Planificación.

También están previstas actuaciones de restauración a lo largo de las riberas del arroyo del Partido y del arroyo de la Cañada, en un ancho que dependerá un tanto de la configuración del terreno ya que la escasa pendiente hace que la movilidad del cauce sea amplia en los fenómenos de avenida, por tanto se ha tratado de establecer una zona de actuación preferente. Se empleará una mezcla de especies, consistente en:

- 20% *Fraxinus angustifolia*.
- 20% *Populus alba*.



- 10% *Salix alba*.
- 10% *Salix atrocinerea*.
- 10% *Ulmus minor*.
- 30% *Tamarix africana*.

Se empleará preferentemente planta ya desarrollada con al menos 1 m de altura, en contenedor forestal de capacidad suficiente. Se plantará en densidades medias de 180 pies/ha de la mezcla, con distribución espacial irregular mediante golpes de la misma especie.

✓ Ejecución.

Preparación del suelo mediante apertura de hoyos, de 60x60x60 cm, mecanizada, con retroexcavadora. La pendiente no supondrá ningún impedimento dado lo llano del terreno.

Dejar de uno a dos meses entre preparación del suelo y la plantación para asegurar el asentamiento del perfil edáfico. Plantación manual de las plantas en contenedor.

Preparación de rebalseta o alcorque alrededor de cada planta para facilitar la captación de agua.

✓ Protección de la planta.

A diferencia de los modelos anteriores la protección de la planta se hará de modo individual, mediante la colocación de un jaulón protector de 60 cm de diámetro en torno a cada ejemplar a proteger. El jaulón estará formado por una malla electrosoldada de 2 m de altura, sujeto mediante 3 redondos de acero corrugado, hincados al menos 0,5 m en el terreno y atados con alambre galvanizado.

✓ Trabajos de mantenimiento.

- Reposición de marras anual durante la duración del proyecto. Se estima en hasta un 20% las marras anuales.
- Mantenimiento de los cerramientos individuales, reparación y reposición de elementos, hasta un 5% de las unidades instaladas al año.



Resumen de las distintas mezclas de especies consideradas.

Especie	Mezclas tipo				
	1	2	3	4	5
<i>Quercus suber</i>	30%	30%	35%		20%
<i>Olea europaea</i>	40%	30%	35%		20%
<i>Pinus pinea</i>	20%				
<i>Fraxinus angustifolia</i>		10%		20%	30%
<i>Populus alba</i>		10%		20%	30%
<i>Salix alba</i>				10%	
<i>Salix atrocinerea</i>				10%	
<i>Ulmus minor</i>				10%	
<i>Arbutus unedo</i>		20%	10%		
<i>Pyrus bourgaeana</i>	10%		10%		
<i>Tamarix africana</i>				30%	
<i>Myrtus communis</i>			5%		
<i>Crataegus monogyna</i>			5%		
<b>Localización</b>	Repo. bosquetes	Rodales ralos	Rodales aclarados Rodales ralos	Rest. riberas	Repo. bosquetes

## ESTABILIZACIÓN DE CAMINOS

Como actuación complementaria a las anteriores se propone la estabilización del firme de un tramo del conocido como Camino de Los Playeros a su paso por el monte Moralejo. Este tramo, de unos 130 m de longitud y 6 m de anchura, se sitúa a unos 100 m al sur de la cancela de La Matanza y sufre de repetidos episodios de encharcamientos prolongados que lo hacen impracticable debido a la inestabilidad del firme.

La solución propuesta consiste en el aporte de una capa de zahorra de unos 30 cm de espesor convenientemente compactada que eleve ligeramente la rasante del camino y de estabilidad al firme.



## **PRESUPUESTO**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
C01 ACTUACIONES PINAR PINTO	1.075.448,45 €
C02 ACTUACIONES MORALEJO	1.014.307,03 €
C03 ACTUACIONES LAS MONJAS	105.195,09 €
SYS SEGURIDAD Y SALUD	56.421,55 €
RCDs GESTION RCDS	42,47 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>2.251.414,59 €</b>
13% Gastos Generales	292.683,90 €
6% Beneficio Industrial	135.084,88€
<b>PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.679.183,37 €</b>
21% IVA	562.628,51 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>3.241.811,88 €</b>
2% sobre el PEM de Conservación del Patrimonio Español	45.028,29 €
<b>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>3.286.840,17</b>

El plazo de ejecución será de 48 meses.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones se centran en los montes Pinar Pinto, Moralejo y Las Monjas, situados en el entorno del arroyo el Partido, entre los límites de los términos municipales de Almonte e Hinojos, afectando parcialmente al Espacio Natural de Doñana, declarado Zona de especial Conservación (ES0000024) mediante Decreto 493/2012.

Así, con fecha **10 de febrero de 2021 el Espacio Natural Doñana emite informe** en el que se informa de que:

- ✓ “Las actuaciones contempladas en el Proyecto se justifican en el marco del Proyecto de Ordenación de los montes públicos afectados y aprobados por esta Consejería, tendentes a la conservación de los ecosistemas y su carácter de utilidad pública, haciéndolo compatible con la conservación de la biodiversidad, y por tanto, con objetivos conformes a los criterios generales de conservación y gestión del espacio protegido donde se plantean, en su caso, con especial hincapié en la adecuación de hábitats de interés comunitario y hábitats para especies de interés comunitario, según lo previsto en el PRUG y PORN de espacio Natural.
- ✓ El proyecto en evaluación se plantea como la definición de actuaciones de gestión de montes públicos integrados en el Espacio Natural de Doñana, no sólo destinadas a la mejora de HIC y Hábitats para especies de interés comunitario, sino a la gestión global, en la medida en la que acometen propuestas en base a las necesidades de adecuación, mejora y potenciación de las distintas líneas de gestión que requieren y que, en definitiva, repercuten en la mejora del medio natural, directa e indirectamente, y en la adecuación de sus prioridades de conservación, sin que quepa la consideración de perjuicios para la integridad del espacio ni riesgo ambiental apreciable para los hábitats y especies de interés comunitario incluidos en los Anexos I, II y IV de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, siempre que se cumplan las siguientes CONDICIONES:
  - Todas las actuaciones deberán adecuarse a los documentos de Planificación (PORN y PRUG) del Espacio Natural Protegida y desarrollarse de acuerdo a las indicaciones que se realicen desde el área protegida, para lo cual, de forma previa al inicio de los trabajos se realizarán las tareas de coordinación necesarias entre el promotor y el Espacio Natural de Doñana para afinar y pormenorizar las tareas previstas y los calendarios más adecuados para su realización.
  - En la zona de actuación se encuentran poblaciones de dos especies de flora amenazada *Onopordum hinojense* (En Peligro de Extinción) y *Adenocarpus gibbsianus* (Vulnerable



ambas incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012), así como el Plan de Conservación y Recuperación de Especies de dunas, arenales y acantilados costeros (ACUERDO de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos), dichas poblaciones deberán ser protegidas adecuadamente para evitar potenciales afecciones.

- Todas las especies a utilizar en las repoblaciones deberán ser validadas por el Espacio Natural de Doñana antes de su plantación en este sentido se evitará la utilización de *Salix alba*, por no ser una especie adecuada para la zona.
- En el desarrollo de las actuaciones se tendrá en cuenta el Manual de Orientaciones Silvícolas del Espacio Natural Doñana elaborado por el LIFE CONHABIT, Conservación y mejora de hábitats prioritarios del litoral andaluz y especies de flora amenazadas en las zonas de actuación”.

En el proyecto se ha incluido la aceptación del cumplimiento del condicionado del informe emitido por el Espacio Natural de Doñana.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 5 de febrero de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- ✓ Que por sus características, mediciones y tipología, las actuaciones contempladas en el proyecto no están incluidas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por tanto no requieren procedimiento reglado de evaluación ambiental.
- ✓ Las actuaciones contenidas en este proyecto tienen lugar en montes que forman parte de espacios de la Red Natura 2000, se encuentran parcialmente dentro del Espacio Natural de Doñana, declarado Zona de Especial Conservación (ES0000024) mediante Decreto 493/2012.
- ✓ Con fecha 10 de febrero de 2021 se recibe resolución favorable condicionada, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de no afección al Espacio perteneciente a Red Natura 2000, Espacio Natural Doñana, en la que se describen las actuaciones como “actuaciones de gestión de montes públicos integrados en el Espacio Natural de Doñana, no solo destinadas a la mejora de HIC y Hábitats para especies de interés comunitario, sino a la gestión global, en la medida en la que acometen propuestas en base a las necesidades de adecuación, mejora y potenciación de las distintas líneas de gestión que requieren y que, en definitiva, repercuten en la mejora del medio natural, directa e indirectamente, y en la adecuación de sus prioridades de conservación, sin que quepa la consideración de perjuicios para la integridad del espacio ni riesgo ambiental apreciable para los hábitats y especies de interés comunitario incluidos en los Anexos I, II y IV de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones indicadas”.
- ✓ Con referencia cronológica noviembre de 2023 se redacta Adenda a las actuaciones del proyecto en la que se incluye expresamente la aceptación del cumplimiento del condicionado establecido por el Espacio Natural de Doñana.



3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Debido a las características de las actuaciones previstas y el lugar donde se llevan a cabo, no se prevé afección a ninguna unidad ambiental. Los impactos previstos son los siguientes:

**Calidad del aire**

- ✓ Se considera la generación de partículas en suspensión derivadas de las actividades principalmente de movimientos de tierras. Adicionalmente a la generación de polvo y partículas en suspensión, la maquinaria genera contaminantes a la atmósfera derivada de su actividad.
- ✓ Igualmente derivada de la actividad propia de obra (movimientos de la maquinaria), se produce un incremento de niveles sonoros asociados a determinadas actividades de obra que modifica el entorno.

**Sistema hidrológico e hidrogeológico**

- ✓ Contaminación difusa o vertidos puntuales debidos a derrames accidentales en la ejecución de las obras.

**Afección al suelo**

- ✓ Durante la fase de construcción, las acciones que tendrán una mayor relevancia sobre esta variable son el movimiento de tierras, el tránsito de maquinaria y la ocupación derivada de los accesos y de las instalaciones de obra.

**Flora**

- ✓ Existirá un efecto negativo sobre la flora debido a la generación de polvo, presencia de maquinaria pesada en la zona, etc.
- ✓ Todos los tratamientos selvícolas en el interior del Parque Natural se realizarán de forma selectiva, evitando en todo caso la corta de aquellos ejemplares singulares por su morfología, avanzada edad, significación cultural o histórica

**Fauna**

- ✓ Existirá un efecto negativo sobre la fauna debido al ruido, vibraciones, generación de polvo, molestias por la presencia de maquinaria pesada en la zona, etc.

**Población**

- ✓ Se pueden ocasionar molestias a las poblaciones cercanas derivadas de los ruidos, vibraciones y generación de polvo.

**Patrimonio cultural**

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor, ya que no se han detectado elementos patrimoniales de interés en las inmediaciones de las zonas de actuación.



Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se actuará sobre ningún cauce.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	344,95
Equipamiento	1.850,00
Asistencias Técnicas	
Tributos	45,03
Otros	484,23
IVA	562,63
<b>Total</b>	<b>3.286,84</b>

En el apartado Otros se incluyen las partidas de seguridad y salud, gestión de residuos gastos, así como los porcentajes correspondientes a gastos generales y beneficio industrial.

En el apartado Tributos se incluye la partida de conservación del Patrimonio Español.

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.286,84
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>3.286,84</b>



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	10,00
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	3,00
Financieros	
Otros	7,00
<b>Total</b>	<b>20,00</b>

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

No es generadora de ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas van en línea con la gestión global, mejora y potenciación de las distintas líneas de gestión que requieren y que, en definitiva, repercuten en la mejora del medio natural, directa e indirectamente, y en la adecuación de sus prioridades de conservación, sin que quepa la consideración de perjuicios para la integridad del espacio ni riesgo ambiental apreciable para los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

conservación de los ecosistemas y su carácter de utilidad pública, haciéndolo compatible con la conservación de la biodiversidad, y por tanto, con objetivos conformes a los criterios generales de conservación y gestión del espacio protegido donde se plantean, en su caso, con especial hincapié en la adecuación de hábitats de interés comunitario y hábitats para especies de interés comunitario

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: **Ocio**

Justificar:

Se trata de actuaciones encaminadas a la conservación de los ecosistemas y a su carácter como montes de utilidad pública, por lo que se favorecerá el factor ocio en los mismos.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. **Incremento del empleo.**

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de mano de obra, maquinaria, etc. para la ejecución de las actuaciones proyectadas.



4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora ambiental que se produce con estas obras y, como consecuencia, el Parque Natural de Doñana se verá beneficiado por las actuaciones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.:**

**Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas**

**Cargo: Jefe del Área de Gestión de Proyectos y Obras.**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**





#### Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE REPOBLACIÓN Y MEJORAS DE LA VEGETACIÓN EN LOS MONTES PINAR PINTO, MORALEJO Y LAS MONJAS, EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA (HUELVA). CLAVE: 05.602.0306/2111.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **ABRIL 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

#### Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

